

OF. G-622  
Ipiales, Diciembre 27 de 2013

Señor:  
**LUIS ERNESTO PIRAQUIVE GARCIA**  
Representante Legal  
National Security Ltda.

**REF:** Respuesta a Observaciones, Términos de Referencia No. 003/2013

Cordial salud,

Me permito dar respuesta a observaciones presentadas por Usted, a los términos de referencia No. 003 de 2013, los cuales tienen por objeto contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Frente a su primera observación, me permito informar que la documentación presentada por AGUILAS DE ORO DE COLOMBIA, será revisada por la Entidad.

A la observación segunda, me permito informar que para efectos de realizar la presente invitación, se tuvo en cuenta la Circular No. 015 de 2013, mediante la cual se fijan las tarifas mínimas del servicio que requiere el Hospital, por lo tanto la propuesta que presente cada empresa será evaluada con base en el presupuesto publicado en los términos de referencia.

Se informa que cada empresa es libre de presentar las ofertas, mas sin embargo será el comité de contratación quien verifique cada uno de los criterios para hacer la recomendación para la adjudicación del contrato.

Frente a las sanciones del Ministerio de Trabajo, a las empresas AGUILAS DE ORO DE COLOMBIA LTDA y SEGURIDAD NAPOLES, se informa que este no fue un requisito de calificación solicitado.

Se acepta el documento anexo y el cual será tenido en cuenta para efectos de adjudicar la propuesta.

Atentamente,



**EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR**  
GERENTE  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.